Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA Y QVATRO.

En Totana a seis dias del mes de febrero de mill seis
y noventa y quatro años el Conzexo Justicia y Reximiento desta
villa de Aledo y Totana se junto en la sala
Vaxa, de las casas de su ayuntamiento como lo tienen de uso
y costumbre de se juntar para tratar y conferir las
cosas tocantes al servicio de Dios nro. Señor y Vtil desta
Republica es a saber el señor D. Domingo Ramos
Alcalde ordinario desta villa por su Magd.

D. Miguel Ruiz Guerao
D. Andres de Mora ferrer fiel Exo.
D. Xptoval de Canovas Carlos
todos Regidores oficiales capitulares deste Conzexo y estando
asi juntos en forma de tal Conzexo acordaron
lo siguiente

Propusose en este cabildo que atento se a cobrado el Re
partimiento que se hizo de la [illegible] que algunos vezinos desta villa
an sacado della para la paga del servicio ordinario y Exo.
que esta villa esta debiendo de que ay Exo. en ella para su
cobranza y atento faltan seiscientos y quarenta y dos Rs. y
mrs. acordaron se tomen los quatrocientos y quarenta y dos Rs.
y mrs. del efecto de la arbitrio de que esta villa usa, y se dis
pache libranza a favor de Al. Mz. Velez ad mr. de dho
efecto, y se le vuelban a dho efecto, del dinero mas pron
to que ubiere y se cobrare de dho efecto de la Romana